



NOTIFICACIÓN AVISO No. 1417 DE FECHA 02 de abril del 2025

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que el contribuyente que se relaciona a continuación está siendo ejecutado por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de este fue proferido AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando por Aviso el MANDAMIENTO DE PAGO, proferido dentro del siguiente Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V16



NOTIFICACIÓN AVISO No. 1417 DE FECHA 02 de abril del 2025

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía	Dirección del Predio	CHIP	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
913146	170195/2024	HEREDEROS INDETERMINADOS Y/O DETERMINADOS DE JORGE COLMENARES RUBIO	4035769	CL 134A 10B 05	AAA0111XAEA	050N00377224	01-10-2024	724/2018

<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del E.T.N., en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS Y/O DETERMINADOS DEL SEÑOR JORGE COLMENARES RUBIO, o EL ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR y a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISEÍS PESOS (\$3'419.326.00), más los intereses causados sobre el capital de la deuda a partir de la fecha en que se emite el certificado de estado de cuenta respectivo, hasta cuando se efectúe el pago total de la misma, liquidados a la tasa anual vigente, por concepto de la contribución de valorización por Beneficio Local autorizada mediante Acuerdo 724 de 2018, asignada al predio identificado con CHIP AAA0111XAEA Matrícula Inmobiliaria No. 050N00377224 ubicado en la dirección alfanumérica CL 134A 10B 05, más las costas procesales.</p> <p>SEGUNDO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con CHIP AAA0111XAEA y Matrícula Inmobiliaria No. 050N00377224, ubicado en la CL 134A 10B 05, a nombre de JORGE COLMENARES RUBIO.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center; margin-top: 20px;"> <div style="font-size: 8px;"> <p>Calle 22 No. 6 - 27 Código Postal 11031 Tel: 3386660 www.idu.gov.co Info: Línea: 195 FO-DO-46_V7</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: right;">2</div> </div>	<p style="text-align: center;">ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 9868 DE 2024 "AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. ACUERDO 724 DE 2018 - EXPEDIENTE 913146."</p> <p>TERCERO: LIBRENSE los oficios correspondientes para comunicar las medidas cautelares.</p> <p>CUARTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE el presente mandamiento de pago al deudor, su apoderado o representante legal, previa citación para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega de la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, de no ser efectiva esta entrega se procederá con la respectiva notificación conforme lo indicado en el artículo 568 ídem.</p> <p>QUINTO: ADVERTIR AL DEUDOR que las obligaciones objeto de este mandamiento de pago deberán cancelarse dentro de los QUINCE (15) días siguientes a su notificación, término dentro del cual también podrá proponer las excepciones consagradas en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.</p> <p>SEXTO: INFORMAR que contra la presente providencia no proceda recurso alguno, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.</p> <p style="text-align: center;">NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE</p> <p style="text-align: center;">Dada en Bogotá D.C., en Octubre 01 de 2024.</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <p>GERARDO PASTOR SANCHEZ BELTRAN Abogado Ejecutor Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales <small>Firma electrónica generada el 01-10-2024 11:57:25 AM asociada mediante Resolución No. 430 de marzo 11 de 2023.</small></p> </div> <p style="font-size: 8px; margin-top: 20px;">Elaboró: BELTRAN FRANCISCO DANGOND MANSQUE-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales Revisó: Laura Alejandra Rodríguez Hernández-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center; margin-top: 20px;"> <div style="font-size: 8px;"> <p>Calle 22 No. 6 - 27 Código Postal 11031 Tel: 3386660 www.idu.gov.co Info: Línea: 195 FO-DO-46_V7</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: right;">3</div> </div>
--	---

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/paqr/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

NOTIFICACIÓN AVISO No. 1417 DE FECHA 02 de abril del 2025

	<p>CONSTANCIA DE FIJACIÓN</p>
	<p>Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO, en la página web del Instituto de Desarrollo Urbano/ Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 02 de abril de 2025, a las siete de la mañana (7:00 AM.).</p> <p align="center">  JUAN GUILLERMO PLATA PLATA SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES </p>
	<p>CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN</p>
	<p>El suscrito subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 02 de abril de 2025, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.).</p> <p align="center"> JUAN GUILLERMO PLATA PLATA SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES </p>
	<p>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</p>
	<p>El suscrito subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 28 de abril de 2025.</p> <p align="center"> JUAN GUILLERMO PLATA PLATA </p>

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/paqs/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



NOTIFICACIÓN AVISO No. 1417 DE FECHA 02 de abril del 2025

SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

Elaboró: Beltrán Francisco Dangond Manrique - Subdirección Técnica Jurídica Y De Ejecuciones Fiscales
Revisó: Laura Alejandra Rodríguez Hernández - Subdirección Técnica Jurídica Y De Ejecuciones Fiscales.
Aprobó: Gerardo Pastor Sánchez Beltrán - Subdirección Técnica Jurídica Y De Ejecuciones Fiscales.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V16

